RESOLUCIÓN DE APERTURA
NO. 00001680 DEL 27 DE FEBRERO DE 2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA SERVICIOS DE SALUD No. 152-SASS-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 CUYO OBJETO ES CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TELERADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍA PRESENCIAL CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL 11.

EL ORDENADOR DEL GASTO DE LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL ARMENIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 209 de la Constitución Política, en lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y conforme a la Resolución Ministerial No. 4223 de 2022 y La Resolución Ministerial No. Resolución 4213 de 2023 por la cual se expide el Manual de contratación y convenios del Ministerio de Defensa Nacional.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Delegación 4223 de 2022 emitida por el Ministerio de Defensa Nacional, en el titulo segundo, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por la Constitución Política el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, actos administrativos vigentes al momento de la apertura del proceso, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual, cuando la cuantía sea desde 0 S.M.M.L.V hasta 5.000 S.M.L.M.V., la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional está interesado en contratar**: PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TELERADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍA PRESENCIAL CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL 11.**

El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 16 SSF a través del Rubro A-02-02-02-009-003 recurso 16 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, el cual respalda la presente adquisición.

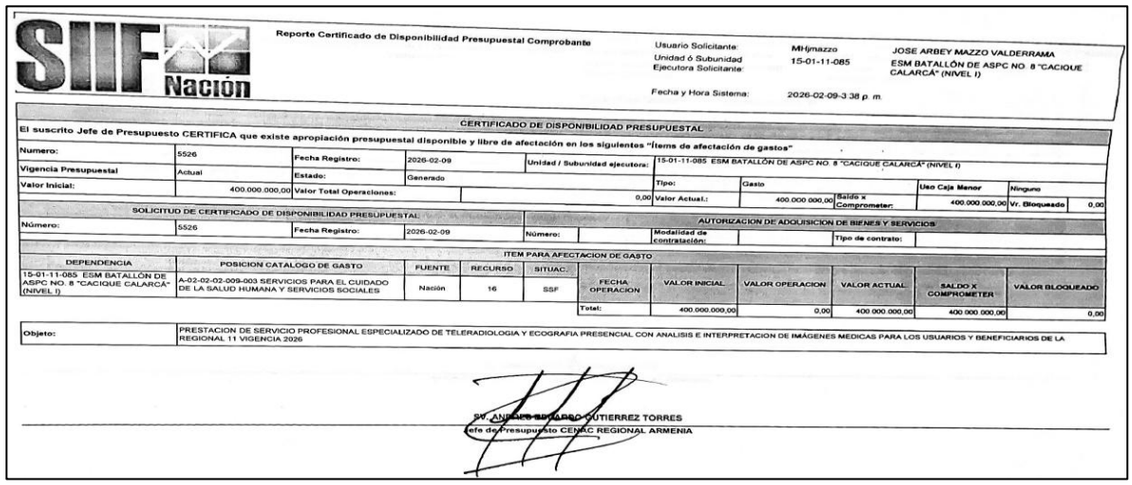
La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – SANIDAD MILITAR – REGIONAL NO. 11, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejercito, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedo consignado mediante la OAP No. 001 de 2026 Radicado N° 2026321000003521: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7 del 06 de enero de 2026.

Así entonces, la Dirección de Sanidad Ejército destinó para el presente proceso un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000.00)** los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5526 de fecha (09) nueve de febrero de 2026, así:

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR

A	02	02	02	009	003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 400.000.000,00

CDP – CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjmazzo — JOSE ARBEY MAZZO VALDERRAMA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-11-085 — ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)
Fecha y Hora Sistema: 2026-02-09-3:38 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Número:	5526	Fecha Registro:	2026-02-09	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	400.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	400.000.000,00	Saldo x Comprometer:	400.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	5526	Fecha Registro:	2026-02-09	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
15-01-11-085 ESM BATALLÓN DE ASPC NO. 8 "CACIQUE CALARCÁ" (NIVEL I)	A-02-02-02-009-003 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	Nación	16	SSF	Total:	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00	400.000.000,00	0,00

Objeto: PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TELERADIOLOGIA Y ECOGRAFIA PRESENCIAL CON ANALISIS E INTERPRETACION DE IMÁGENES MEDICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL 11 VIGENCIA 2026

SV. ANDRES EDUARDO GUTIERREZ TORRES
Jefe de Presupuesto CENAC REGIONAL ARMENIA

ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO

LAS OFERTAS DEBEN TENER VALIDEZ MÍNIMA DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA MISMA	
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TELERADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍA PRESENCIAL CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL 11**
PRESUPUESTO OFICIAL	El Gobierno Nacional mediante el Decreto 1477 de 2025 liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026. Dicho presupuesto fue clasificado en el recurso 16 SSF a través del Rubro A-02-02-02-009-003 recurso 16 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-EJÉRCITO NACIONAL – SANIDAD MILITAR – REGIONAL NO. 11, fue realizada por la Jefatura Financiera y Presupuestal del Ejercito, de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, lo cual quedo consignado mediante la OAP No. 001 de 2026 Radicado N° 2026321000003521: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-38.7 del 06 de enero de 2026. Así entonces, la Dirección de Sanidad Ejército destinó para el presente proceso un valor de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($400.000.000.00)** los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 5526 de fecha (09) nueve de febrero de 2026, así:

TIPO DE GASTOS	CTA	SUB	OBJ	ORD	SUB ORD	REC	DESCRIPCIÓN	VALOR
A	02	02	02	009	003	16	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	$ 400.000.000,00

CRONOGRAMA	**CRONOGRAMA**	
	Publicación del aviso de convocatoria pública **Publicación de estudios previos** **Publicación del proyecto de pliego de condiciones**	18 de febrero de 2026 8 horas SECOP II
	Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	25 de febrero de 2026 8 horas SECOP II
	Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes **Respuesta observaciones al pliego de condiciones**	26 de febrero de 2026 8 horas SECOP II
	Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo **Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección**	27 de febrero de 2026 8 horas SECOP II
	Plazo para manifestación de interés **Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos**	04 de marzo de 2026 18 horas SECOP II
	Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones **Plazo máximo para expedir adendas**	05 de marzo de 2026 18 horas SECOP II
	Presentación de ofertas **Apertura de ofertas** **Informe de presentación de ofertas**	06 de marzo de 2026 18 horas – 18:05 horas – 18:10 horas SECOP II
	Publicación del informe de evaluación de las ofertas	09 de marzo de 2026 18 horas

		SECOP II
	Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	12 de marzo de 2026 18 horas SECOP II
	Publicación del acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	13 de marzo de 2026 18 horas SECOP II
	Firma del contrato	16 de marzo de 2026 18 horas SECOPII
	Entrega de garantías de ejecución del contrato	18 de marzo de 2026 12 horas SECOPII
	Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	18 de marzo de 2026 18 horas SECOPII
	Plazo de validez de las ofertas	60 días
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LUGAR DE EJECUCION	**PLAZO DE EJECUCIÓN.** El plazo de ejecución será hasta el 30 de noviembre de 2026 y/o hasta agotar el presupuesto. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993. Así como de la finalización del contrato de prestación de servicios No. 119-DISANEJC/CENACARMENIA-2025, el cual se encuentra vigente hasta el 13 de marzo de 2026 **Nota:** La suscripción y el perfeccionamiento del contrato, hacen referencia al acuerdo de voluntades al que llegan las partes respecto a las obligaciones y a la remuneración de las mismas, el cual se eleva por escrito. Por su parte, la legalización del contrato es un término que no contempla la normativa del Sistema de Compra Pública y que en la práctica se utiliza para referirse a todos los requisitos que deben cumplir las partes del contrato antes de iniciar su ejecución. La normativa del Sistema de Compra Pública contempla que para la ejecución de los contratos deben cumplirse los siguientes requisitos: (i) La aprobación de la garantía cuando el contrato la requiera; (ii) La existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras, y (iii) La acreditación de que el contratista	

<table>
<tr><td></td><td>se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, en los términos que establezca la normativa.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y EJECUCIÓN

El servicio será prestado en las instalaciones del ESM BAS08 de Armenia</td></tr>
<tr><td>MONEDA DE PAGO</td><td>La moneda de pago es en pesos colombianos</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL DIRECCION DE SANIDAD MILITAR -EJÉRCITO NACIONAL-CENAC REGIONAL ARMENIA cancelará al contratista mediante pagos parciales, durante la vigencia 2026 dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes, por parte del supervisor del contrato, sujeto a cupo PAC, de acuerdo a lo contenido en el Acta de recibo a satisfacción

Presentar la facturación correspondiente a los 5 días siguientes a la entrega de los bienes al supervisor del contrato, acompañada de la siguiente información:

- Factura de venta Original o cuenta de cobro que cumpla con los requerimientos de ley.
- Planilla de pago de aportes parafiscales.
- Recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.

En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Parágrafo primero. Este pago se considera de contado por lo que no se financiación en este caso. aceptará el cobro de financiación en este caso.

Parágrafo segundo. En el evento de prórroga para el desarrollo del objeto del contrato, se postergará el pago.

Parágrafo tercero: el MDN – EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD, realizará los pagos en la cuenta bancaria indicada por el contratista.

NOTA: EL Nit para la facturación será 901540882-4 ESM Batallón de ASPC No. 8 "Cacique Calarcá".

NOTA: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de recepción de facturas electrónicas, en caso que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52.

Para la facturación electrónica deberá tener en cuenta lo siguiente: Diligenciaran en el asunto: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato; diligenciar en la sección de la factura en Notas Finales: 15-01-11-085;NumeroContratoxxxxx, correo electrónico del supervisor del contrato. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "correo" el buzón electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda. gov.co, comunicarse con el supervisor del contrato para que confirme el recibido de la facturación en la plataforma digital SIIF NACIÓN</td></tr>
<tr><td>PRECIOS DE REFERENCIA</td><td>
<table>
<tr><th>N°</th><th>COD UNSPSC</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD DE MEDIDA</th><th>PRECIOS DE REFERENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td>85121600</td><td>LECTURA DE RADIOLOGÍA CONVENCIONAL</td><td>A NECESIDAD</td><td>34.648,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>85121600</td><td>LECTURA PROYECCIÓNES COMPARATIVA</td><td>A NECESIDAD</td><td>25.555,00</td></tr>
<tr><td>3</td><td>85121600</td><td>LECTURA PROYECCIONES ADICIONALES</td><td>A NECESIDAD</td><td>17.867,00</td></tr>
<tr><td>4</td><td>85121600</td><td>LECTURA PANORAMICA DE COLUMNA TOTAL</td><td>A NECESIDAD</td><td>33.977,00</td></tr>
<tr><td>5</td><td>85121600</td><td>LECTURA PANORAMICA DE MIEMBROS INFERIORES Y SUPERIORES</td><td>A NECESIDAD</td><td>33.977,00</td></tr>
<tr><td colspan="5"></td></tr>
<tr><td>1</td><td>85121807</td><td>Ecografía Articular De Cadera</td><td>A NECESIDAD</td><td>47.531,00</td></tr>
<tr><td>2</td><td>85121807</td><td>Ecografía Articular De Codo</td><td>A NECESIDAD</td><td>47.531,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

3	85121807	Ecografía Articular De Hombro	A NECESIDAD	47.531,00
4	85121807	Ecografía Articular De Mano	A NECESIDAD	47.531,00
5	85121807	Ecografía Articular De Pie	A NECESIDAD	47.531,00
6	85121807	Ecografía Articular De Puño (Muñeca)	A NECESIDAD	47.531,00
7	85121807	Ecografía Articular De Rodilla	A NECESIDAD	47.531,00
8	85121807	Ecografía Articular De Tobillo	A NECESIDAD	47.531,00
9	85121807	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Análisis Doppler	A NECESIDAD	100.469,00
10	85121807	Ecografía Cerebral Transfontanelar Con Transductor De 7mhz O Mas	A NECESIDAD	47.531,00
11	85121807	Ecografía De Abdomen Superior: Hígado, Páncreas, Vías Biliares, Riñones, Bazo Y Grandes Vasos	A NECESIDAD	47.531,00
12	85121807	Ecografía De Abdomen Total: Hígado, Páncreas, Vesícula, Vías Biliares, Riñones, Bazo, Grandes Vasos, Pelvis Y Flancos	A NECESIDAD	47.531,00
13	85121807	Ecografía De Abdomen: Masas Abdominales Y De Retroperitoneo	A NECESIDAD	47.531,00
14	85121807	Ecografía De Abdomen: Píloro	A NECESIDAD	47.531,00
15	85121807	Ecografía De Calcáneo	A NECESIDAD	47.531,00
16	85121807	Ecografía De Cuello	A NECESIDAD	47.531,00
17	85121807	Ecografía De Glándulas Salivales Con Transductor De 7 MHz O Mas	A NECESIDAD	47.531,00
18	85121807	Ecografía De Ganglios Cervicales (Mapeo)	A NECESIDAD	54.649,00
19	85121807	Ecografía De Hígado, Páncreas, Vía Biliar Y Vesícula	A NECESIDAD	47.531,00
20	85121807	Ecografía De Mama, Con Transductor De 7 MHz O Mas	A NECESIDAD	45.403,00
21	85121807	Ecografía De Otros Sitios Torácicos Ncoc	A NECESIDAD	47.531,00
22	85121807	Ecografía De Pene Con Transductor De 7 MHz O Mas	A NECESIDAD	47.531,00
23	85121807	Ecografía de Piel o Anexos	A NECESIDAD	47.531,00
24	85121807	Ecografía De Próstata Transabdominal	A NECESIDAD	47.531,00
25	85121807	Ecografía De Riñones, Bazo, Aorta O Adrenales	A NECESIDAD	47.531,00
26	85121807	Ecografía De Tejidos Blandos De Abdomen Con Análisis Doppler	A NECESIDAD	69.019,00
27	85121807	Ecografía De Tejidos Blandos De Cara	A NECESIDAD	47.531,00
28	85121807	Ecografía De Tejidos Blandos De Pared Abdominal Y De Pelvis	A NECESIDAD	47.531,00
29	85121807	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Inferiores Con Transductor De 7 MHz O Mas	A NECESIDAD	47.531,00
30	85121807	Ecografía De Tejidos Blandos En Las Extremidades Superiores Con Transductor De 7 MHz O Mas	A NECESIDAD	47.531,00
31	85121807	Ecografía De Tiroides Con Transductor De 7 MHz O Mas	A NECESIDAD	47.531,00
32	85121807	Ecografía De Tórax: Pericardio O Pleura	A NECESIDAD	47.531,00
33	85121807	Ecografía De Vías Urinarias (Riñones, Vejiga Y Próstata Transabdominal)	A NECESIDAD	47.531,00
34	85121807	Ecografía Doppler de Otros Vasos Periféricos Del Cuello	A NECESIDAD	97.562,00
35	85121807	Ecografía Doppler Con Evaluación De Flujo Sanguíneo En Hipertensión Portal	A NECESIDAD	97.562,00
36	85121807	Ecografía Doppler Con Evaluación De Flujo Sanguíneo En Masas Abdominales	A NECESIDAD	97.562,00
37	85121807	Ecografía Doppler Con Evaluación De Flujo Sanguíneo En Masas Pélvicas	A NECESIDAD	97.562,00
38	85121807	Ecografía Doppler De Aorta Abdominal	A NECESIDAD	97.562,00
39	85121807	Ecografía Doppler De Arterias Iliacas	A NECESIDAD	97.562,00
40	85121807	Ecografía Doppler De Arterias Mesentéricas	A NECESIDAD	70.704,00
41	85121807	Ecografía Doppler De Arterias Renales	A NECESIDAD	97.562,00
42	85121807	Ecografía Doppler de Arterias Temporales	A NECESIDAD	97.562,00

43	85121807	Ecografía Doppler De Otros Órganos Trasplantados	A NECESIDAD	97.562,00
44	85121807	Ecografía Doppler De Riñón Trasplantado	A NECESIDAD	97.562,00
45	85121807	Ecografía Doppler Transcraneal	A NECESIDAD	107.072,00
46	85121807	Ecografía Doppler De Tronco Celiaco	A NECESIDAD	97.562,00
47	85121807	Ecografía Doppler De Vasos Abdominales O Pélvicos	A NECESIDAD	97.562,00
48	85121807	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembro Inferior	A NECESIDAD	97.562,00
49	85121807	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembro Superior	A NECESIDAD	97.562,00
50	85121807	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Inferiores Bilateral	A NECESIDAD	143.642,00
51	85121807	Ecografía Doppler De Vasos Arteriales De Miembros Superiores Bilateral	A NECESIDAD	143.642,00
52	85121807	Ecografía Doppler Del Vasos Del Cuello	A NECESIDAD	97.562,00
53	85121807	Ecografía Doppler De Vasos del Pene	A NECESIDAD	94.227,00
54	85121807	Ecografía Doppler De Vasos Escrotales	A NECESIDAD	97.562,00
55	85121807	Ecografía Doppler Venosos De Miembros Inferiores	A NECESIDAD	97.562,00
56	85121807	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Superior	A NECESIDAD	97.562,00
57	85121807	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Inferiores Bilateral	A NECESIDAD	182.648,00
58	85121807	Ecografía Doppler De Vasos Venosos De Miembro Superior Bilateral	A NECESIDAD	182.648,00
59	85121807	Ecografía Doppler De Vena Cava	A NECESIDAD	97.562,00
60	85121807	Ecografia Testicular con Analisis Doppler	A NECESIDAD	94.227,00
61	85121807	Ecografia Testicular con Transductor de 7 MHz o Mas	A NECESIDAD	94.227,00

Este valor incluye costos directos, indirectos, impuestos y los demás gastos en los que deba incurrir el contratista en la ejecución total del objeto contractual.

Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar **la totalidad de los ítems exigidos**, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio de referencia por cada uno de los ítems.** De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo por haber sobrepasado los valores de referencia establecidos por la entidad.

Nota: para mayor claridad, se le solicita al oferente ver estudio previo y proyecto de pliego de condiciones.

La consulta del presente proceso de selección se pude realizar en la plataforma del SECOP II, asimismo, se pueden descargar los Estudios y Documentos Previos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política, Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, se **INVITA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS** en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

Que el presente proceso de selección tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TELERADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍA PRESENCIAL CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL 11.**

Como base fundamental para adelantar el presente proceso de selección se aplicaran los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, incorporando regímenes provenientes de otras áreas diferentes al derecho público, como son el derecho civil y comercial o de naturaleza especial, e igualmente lo pactado en ejercicio del principio de autonomía de la voluntad de las partes contratantes, siempre y cuando no vayan contra ley o derecho ajeno sin dejar de lado el estatuto general de

contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decretos Reglamentarios y demás normatividad aplicable. Adicionalmente, se aclara que dentro del presente proceso de selección le serán aplicables todas las demás normas concordantes y reglamentarias sobre la materia, que rijan o lleguen a regir aspectos del proceso de selección.

En cumplimiento de la normatividad existente, Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes y/o complementarias y el Manual de contratación del Ejército Nacional, el presente proceso se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, con el fin de contratar la adquisición de bienes y servicios. En este sentido, el numeral 2 literal b del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, indica: "Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación, se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas, expresados en salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta por 1000 salarios mínimos legales mensuales", en consecuencia y debido a que la MENOR CUANTIA para la entidad equivale a 1000 SMLMV, se aplicará la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

MODALIDAD DE CONTRATACION	APLICA
LICITACIÓN PÚBLICA	
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTÍA)	X
CONCURSO DE MÉRITOS	
CONTRATACIÓNDIRECTA	
MINIMA CUANTIA	

Asimismo, el artículo 2.2.1.2.1.2.21 del Decreto 1082 de 2015, establece que para los contratos de prestación de servicios de salud, se utilizará la modalidad de selección abreviada.

> ***"ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.21. Contratos de prestación de servicios de salud.*** *La Entidad Estatal que requiera la prestación de servicios de salud debe utilizar el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía. Las personas naturales o jurídicas que presten estos servicios deben estar inscritas en el registro que para el efecto lleve el Ministerio de Salud y Protección Social o quien haga sus veces"*

Serán aplicables al presente proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, ley 2069 de 2020 y, Decreto 1860 de 2021 los cuales, para todos los efectos legales hacen parte del presente proceso a quien se adjudique las mismas y demás normas concordantes. Específicamente en lo que se refiere a los estudios previos y procedimiento para la contratación de menor cuantía estipulados en el Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, dando cumplimiento a lo establecido por la Ley 2069 de 2020 y el Decreto 1082 de 2015, los requisitos para limitar el presente proceso a Mipymes, se deben cumplir con 3 presupuestos: Los dos primeros se encuentran establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir que el valor de este sea menor a US $125.000 dólares y que por lo menos dos Mipyme manifiesten su interés en limitar la convocatoria. El tercer requisito es el que plantea el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el cual debe entenderse en el sentido que si las Mipymes que manifiestan su interés en limitar la convocatoria son por lo menos dos Mipyme domiciliadas en el departamento o municipio, la limitación será territorial y no nacional. Por lo anterior, y según lo observado en la plataforma SECOPII, no se cumplió con el presupuesto en el que por lo menos dos Mipymes soliciten limitar el proceso. Por lo tanto, el presente proceso **NO SE LIMITA A MIPYME.**

En mérito de lo expuesto, el Director de la Central administrativa y Contable regional Armenia

RESUELVE:

PRIMERO: Ordenar la apertura para el PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PARA SERVICIOS DE SALUD N° 125-SASS-DISANEJC/CENACARMENIA-2026 CUYO OBJETO

ES CONTRATAR LA "PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE TELERADIOLOGÍA Y ECOGRAFÍA PRESENCIAL CON ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE IMÁGENES MÉDICAS PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA REGIONAL 11".

SEGUNDO: Efectuar la Publicación de que trata el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el Sistema de Contratación Pública SECOP II.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno en vía administrativa.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Armenia, Quindío, a los veintisiete (27) días del mes de febrero de 2026.

Original debidamente firmado
TC. JORGE ADRIAN CORREA GALVEZ
ORDENADOR DEL GASTO CENAC ARMENIA

Elaboró:

Original debidamente firmado
ABG. MARIA ALEJANDRA MARIN VELEZ
PS ASESORA JURIDICA
CENAC REGIONAL ARMENIA

Original debidamente firmado
CONT. PUB. WILLIAM ALEJANDRO MURCIA ROJAS
PS ASESORA ECONOMICA
CENAC REGIONAL ARMENIA

Revisó:

Original debidamente firmado
TE. NATALIA GUTIERREZ RIVERA
JEFE DE CONTRATACIÓN
CENAC REGIONAL ARMENIA